

14 MAY 2015
AUTO No. 135 - 0108

"Por medio del cual se da inicio a un trámite ambiental de aprovechamiento forestal en espacio privado y se dictan otras disposiciones"

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE"**

En uso de sus facultades establecidas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974, 1791 de 1996, la Resolución Corporativa 112-6811 de 2009 y las demás normas complementarias

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado número 135-0129 del 29 de Abril de 2015, el señor OSCAR DE GREIFF GAUTIER identificado con cedula de ciudadanía número 71.679.085, en calidad de propietario. Solicito ante esta Corporación un Permiso Ambiental de **APROVECHAMIENTO FORESTAL** para la tala de árboles de las especies "Ciprés, eucalipto y siete cueros", individuos ubicados en el predio denominado "EL AGUILA", identificado con FMI: 026-6668 localizado en la Vereda San José del Municipio de Santo Domingo.

Que la solicitud de **APROVECHAMIENTO FORESTAL** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1791 de 1996 y demás normatividad vigente, además se anexo con la solicitud los documentos necesarios para el trámite solicitado, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: SE DA INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, solicitado por el señor OSCAR DE GREIFF GAUTIER identificado con cedula de ciudadanía número 71.679.085, en calidad de propietario, para el aprovechamiento de Tala de árboles de las especies "Ciprés, eucalipto y siete cueros", individuos ubicados en el predio denominado "EL AGUILA", identificado con FMI: 026-6668 localizado en la Vereda San José del Municipio de Santo Domingo.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Unidad de Tramites Ambientales de la Regional Porce-Nus, la evaluación Técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° 135-0129 del 29 de Abril de 2015.

Parágrafo: El presente acto administrativo no faculta al usuario a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie autorizando o negando el permiso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo el señor OSCAR DE GREIFF GAUTIER identificado con cedula de ciudadanía número 71 679 085

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal se hará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

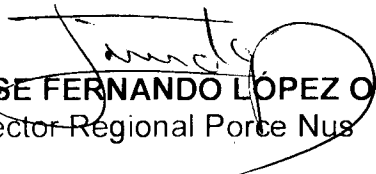
ARTICULO CUARTO: Ordénese la fijación del presente acto administrativo en la alcaldía del Municipio de Santo Domingo, conforme lo dispone el art 33 del decreto 1791 de 1996.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el boletín oficial de la Corporación a través de la Pagina Web www.cornare.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de Rionegro

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTIZ
Director Regional Porce Nus

Expediente: 05.690.06.21474

Asunto: Flora

Proceso: Tramite Ambiental

Elaborado: Abogado/ Wilmán Serna L.

Fecha: 11 de mayo de 2015

135 -

14 MAY 2015

135 - 0108

Alejandría,

Señor
OSCAR DE GREIFF GAUTIER
Carrera 75 No. 49-56
Apartamento 101
Medellín.
Celular: 3103725898
E-mail: odegreiff@gmail.com

Asunto: Citación

Cordial saludo:

Favor presentarse en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE", Regional Porce-Nus, ubicada en la Carrera 20 Nro. 18 - 49 a media cuadra del Parque Principal del Municipio de Alejandría, para efectos de notificación de la actuación administrativa, contenida dentro del expediente No. **05.690.06.21474**.

En caso de no poder realizar presentación personal, podrá delegar en cualquier persona mediante poder, el cual requerirá presentación personal. Es importante anotar que el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación, esto de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Igualmente le informamos, que si desea ser notificado por fax debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación, al fax número (4) 866 01 26 o correo electrónico: www.tramitesporce@cornare.gov.co en este caso la notificación se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte del fax o en que el correo electrónico sea enviado. La respectiva constancia será anexada al expediente.

De no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación se procederá a la notificación por Aviso, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 1437 de 2011.

Atentamente


JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Porce-Nus

Elaboró Abogado/Wilman S.